

20 / 2012

Paraná, 20 de marzo de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento la designación dispuesta por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, como Secretaria Suplente en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Paraná, de la Dra. Priscila Ramos Muzio a partir del día 16 de Marzo del corriente año, quien se desempeñaba como Escribiente Mayor Suplente de la Procuración General.-

Siendo las presentes similares a las actuaciones por las cuales se designó reemplazante en fecha 22/09/2011 a la Dra. Priscila Ramos Muzio, se propone la designación como Escribiente Temporaria de la practicante Srta. Barbara Elizabeth Lubik, D.N.I. N° 30.731.589, hasta tanto la Dra. Ramos Muzio retorne a su lugar.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la **Srta. BARBARA ELIZABETH LUBIK**, actual Practicante de las Fiscalías de Primera Instancia de esta Capital, como **Escribiente Temporaria de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná**, a partir de la toma de juramento y hasta tanto su titular se reincorpore a su cargo.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Agente Fiscal N° 7, Dra. Cecilia Bertora, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En 20 de MARZO de dos mil Doce
siendo la hora 9:30 notifiqué a LA DRA.
CECILIA BERTORA
dándole lectura a la resolución que antecede."

Cecilia Bertora

Cecilia Bertora
Agente Fiscal